SOP-RAD-241-12-2024

Maicao, 24 de diciembre del 2024

Señores
JAIRO AGUILAR DELUQUE
Gobernador de La Guajira
SIRLE DIAZ MEJIA
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura
Departamento de la Guajira.

ASUNTO: Solicitud de prórroga CONVENIO **INTERADMINISTRATIVO 051 de 2022** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO HERNANDO URREA DE MUNICIPIO DE MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA BPIN: 2021002440172**

Respetado Gobernador y Secretaria, Cordial Saludo

Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Maicao y en virtud del convenio referenciado me permito solicitar prorroga en la ejecución del convenio en asunto teniendo en cuenta en las siguientes causales:

- Que el día 05 de julio del 2024 se suscribió el ACTA DE REINICIO N°03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No.051 del 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO, por haberse superado los motivos que dieron origen a la Suspensión No. 03 del Convenio, de fecha 05 de diciembre del 2023.

- Que el día 19 de diciembre del 2024 el contratista de UT ESTADIO MAICAO, envió a la interventoría la solicitud de prórroga del contrato, sustentando que tienen múltiples actividades retrasadas dentro de la obra, por factores imprevistos que han afectado el desarrollo de las actividades programadas, los factores son

 - Condiciones climáticas
 - Suspensión del fluido eléctrico
 - Inestabilidad en el fluido eléctrico
 - Conexión del transformador

Las actividades que presentan demora por las condiciones antes mencionadas son:

- Estructura metálica, acero Astm A1010, Suministro, ornamentación, galvanizado, pintura epoxica y
 acabado, incluye transporte y montaje.
- Suministro e instalación de cubierta en lamina termoacústica
- Instalaciones eléctrica y luminarias

Dado lo anterior, el contratista consideró fundamental extender el plazo de ejecución del contrato por 3 meses para poder cumplir con los estándares de calidad y los tiempos establecidos inicialmente.

- Que el día 23 de diciembre del 2024, el interventor envió al municipio la aprobación de reprogramación y solicitud de prórroga de parte del contratista, anotando que

 - **Aprobación de la re-programación inicial**: En atención a la solicitud de prórroga que acompaña la re-programación, se procederá con la aprobación de ésta.
 - **Seguimiento de la ejecución de la obra:** Queremos hacer énfasis en que, aunque la re-programación será aprobada en este momento, la cual no contempla los tiempos estimados de respuesta de Air-e de cada una de las etapas mencionadas en su respuesta, la ejecución

de la obra eléctrica y todas las actividades asociadas a la puesta en servicio de la obra eléctrica estarán bajo constante seguimiento por parte de la interventoría.

- **Acciones correctivas en caso de incumplimiento:** Tal como se mencionó en nuestro oficio anterior, cualquier incumplimiento relacionado con la puesta en servicio de la obra eléctrica, o con cualquier otra actividad del proyecto que afecte la re-programación, estará sujeto a las acciones correctivas que establece el contrato. Esto incluye posibles sanciones por demoras que impacten el cumplimiento de los plazos generales del proyecto.

Por tal motivo, se manifiesta la necesidad de la ampliación del convenio por el termino de seis (06) meses, con el fin de ejecutar las actividades pendientes del contrato, y el proceso de liquidación del mismo.

Se adjunta:

- **Solicitud de prórroga de parte del contratista**
- **Aceptación de parte de la interventoría**
- **Reprogramación de obra**
- **Solicitud de gestión para obtención de programación de puesta en servicio de la obra eléctrica del estadio de parte del interventor al contratista**
- **Respuesta a la solicitud de la programación para la puesta en servicio de la obra eléctrica del estadio de parte del eléctrico del contratista a la interventoría**
- **Oficio de parte de Air-e**
- **Informe actualizado de parte de la supervisión**

Por tal motivo se solicita se proceda de conformidad; agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZALEZ
Alcalde Municipio de Maicao.

Proyectó: Ruthzaine Curvelo Otero - Profesional Universitario Obras
Aprobó: Orlando Mejia Marulanda- Secretario de Obras Municipal
Revisó: Edilson Cardona Bernal - Juridico